

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Cristina Marcela Vargas Rodríguez
Demandado	Álvaro Tapias Millán
Radicado	05001-31-03-008-2019-00315-00
Instancia	Primera
Asunto	Fija nueva fecha de diligencia de remate.

Habiéndose dado traslado del avalúo presentado, y sin pronunciamiento alguno por parte del demandado (pdf 51), y atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado de la señora Cristina Marcela Vargas (pdf 64), se procede a fijar nueva fecha de remate para el día **MIÉRCOLES, VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo de los bienes, previa consignación en dinero a órdenes del juzgado del 40% del avalúo que a continuación se relacionan:

- Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 01N-5453690 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, ubicado en la carrera 75 Nos. 61-85 Urbanización Orange de Medellín, piso 12 torre 1, etapa 1 apartamento 1216. **Avalúo comercial \$ 403.754.702**
- Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 01N-5454048 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, ubicado en la carrera 75 Nos. 61-85 Urbanización Orange de Medellín, parqueadero para vehículo No. 01105 más cuarto útil. **Avalúo comercial: \$37.912.988**

Para el remate, se procederá como lo dispone el artículo 452 del C.G.P.

- Expídase el aviso respectivo para que el interesado haga la publicación de forma legal según el art. 450 del C.G.P., en día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación (El Colombiano).

- La parte actora deberá allegar una copia informal de la constancia de la publicación del aviso, y los certificados de tradición y libertad de los inmuebles actualizados, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate
- **La diligencia de Remate se efectuará de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho.**

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA  
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02